

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la comisión de cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Valdilecha, a 24 de agosto de 2010.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/33.346/10)